

Anexo II (b)

Decreto 236/2024, de 5 de noviembre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Casa de los Penalva, en Huéscar (Granada).

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES


Nº orden	Denominación del documento
1	Informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada (sesión de 12 de septiembre de 2024).
2	Informe del Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica, de 28 de octubre de 2024.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

LA VICECONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE.

C/ Santa María la Blanca,1.Palacio de Altamira.
41004 Sevilla
Telf: 955064171
Correo-e:
coordinacion.vcsj.cph@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA O'NEILL ORUETA	06/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXYVRM7WG8JEQ5VJKRYHJ2TJZF	PÁG. 1/1	

RAQUEL ARIZA VÍLCHEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE GRANADA, CERTIFICO:

Que, de acuerdo con lo previsto en los artículos 9.6 y 100.1.b de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada, en su sesión de 12 de septiembre de 2024, ha acordado, por unanimidad de los miembros presentes, informar **favorablemente** la propuesta de inscripción de la Casa de los Penalva en el término municipal de Huéscar (Granada) en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural con la tipología de Monumento (**Exp. 15028**).

Y para que conste, a los efectos de los citados artículos 9.6 y 100.1.b de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y art. 96.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía), expido el presente en Granada, a la fecha de la firma electrónica.

Paseo de la Bomba, 8.
18008 - Granada
Teléfono 958 02 78 00. Fax 958 02 78 60



Página 1 de 1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ	12/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmH5H8PNJNMF87LUYRH6FCZ6YQ4	PÁG. 1/1



INFORME AJ-CTCD 2024/178.- DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, CON LA TIPOLOGÍA DE MONUMENTO, EL INMUEBLE DENOMINADO CASA DE LOS PENALVA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUÉSCAR (GRANADA).

Asunto: Facultativo. Patrimonio Histórico. Bien de Interés Cultural. Monumento. Declaración. Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Solicitado por la Ilma. Sra. Directora General de Patrimonio Histórico, con carácter urgente, informe de esta Asesoría Jurídica sobre borrador de Decreto de referencia, al amparo de lo dispuesto en los artículos 76.2 y 78.1 del Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, cumple al Letrado que suscribe formular las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- El borrador de Decreto que se somete a nuestro informe pone fin al expediente tramitado para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del inmueble denominado Casa de los Penalva, en el término municipal de Huéscar (Granada).

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (en lo sucesivo LPHA) define en su artículo 26.1 a los Monumentos en los términos que siguen:

Son Monumentos los edificios y estructuras de relevante interés histórico, arqueológico, paleontológico, artístico, etnológico, industrial, científico, social o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen”.

En este sentido, se recogen como anexos al Decreto la descripción, localización y delimitación, tanto literal como cartográfica, del inmueble, así como la delimitación del entorno de protección del mismo. Igualmente, se anexa una relación bienes muebles vinculados al Monumento.

SEGUNDA.- Por lo que hace al expediente tramitado, y al régimen jurídico aplicable al mismo, consta en la documentación que se nos remite acompañando a la petición de informe que dicho expediente se inició por Resolución de 12 de mayo de 2023 de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada, por la que fue incoado el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del inmueble denominado Casa de los Penalva, en el término municipal de Huéscar



Firmado por: MATOSO AMBROSIANI JOSE PABLO		28/10/2024 10:32	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	PzPpxDFDw4YNkFyk6eYafANnSFLS1j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

(Granada). Esta Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de 26 de mayo de 2023.

El procedimiento se ha ajustado en su tramitación a lo dispuesto en el artículo 9 LPHA.

La tramitación del expediente ha sido llevada a cabo por la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada

Consta en la documentación que integra el expediente informe certificación expedida por la Secretaria la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada, en la que se hace constar que dicho órgano consultivo, en su sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2024, informó con carácter favorable a la declaración como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del inmueble denominado Casa de los Penalva, en el término municipal de Huéscar (Granada).

El expediente fue sometido al trámite de información pública por la ya citada Resolución de incoación de 12 de mayo de 2023. No consta que dicho trámite haya sido utilizado por ninguna persona o entidad interesada para formular alegaciones.

Se ha cumplimentado asimismo el trámite de audiencia, practicando las correspondientes notificaciones al Ayuntamiento de Huéscar, así como a los titulares de la propiedad u otros derechos reales sobre el inmueble objeto de la declaración y sobre los inmuebles comprendidos en su entorno de protección. Al no haberse podido practicar la notificación a varios de los interesados en su último domicilio conocido, se ha procedido a realizar la misma por medio de anuncio, que fue publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de 11 de octubre de 2024. Tampoco nos consta que en este trámite hayan sido formuladas alegaciones por ninguno de los interesados.

Finalmente, se incluye en el expediente certificación emitida el 18 de octubre de 2024 por el Secretario General Provincial de Cultura Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada, en la que se hace constar que la tramitación del procedimiento se ha ajustado a lo dispuesto en la LPHA y demás normativa de aplicación. Sería aconsejable, sin embargo, que se incorporase una nueva expedición, expedida con posterioridad a la conclusión del plazo de diez días para la personación y presentación de alegaciones que se abrió con la publicación de anuncio en el BOE llevada a cabo el 11 de octubre de 2024.

TERCERA.- Por lo que respecta al plazo para dictar y publicar la resolución del procedimiento, el Anexo I.14.1.2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos - en la redacción dada al mismo por el artículo 4 del Decreto-Ley 1/2009, de 24 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo - fija para los procedimientos de inscripción en el Catálogo de Bienes de Interés Cultural de la categoría que nos ocupa, un plazo de caducidad de dieciocho meses, contados desde la fecha de su incoación.



Firmado por: MATOSO AMBROSIANI JOSE PABLO		28/10/2024 10:32	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	PzPpxDFDw4YnkFyk6eYafANnSFLS1j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En el presente caso, el procedimiento fue incoado mediante la ya aludida Resolución de 12 de mayo de 2023 de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada, por lo que nos encontramos aún en plazo para dictar la resolución del procedimiento.

CUARTA.- Pasando a examinar el borrador de Decreto que pone fin al procedimiento, la competencia del Consejo de Gobierno para acordar la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz deriva del artículo 9.7.a) LPHA, el cual dispone que:

“La resolución del procedimiento de inscripción en el Catálogo corresponderá:

- a) Al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía cuando se trate de Bienes de Interés Cultural (...).”*

No obstante revestir la citada resolución la forma de Decreto, su naturaleza no es la de una disposición general, sino la de un acto administrativo de aplicación del Derecho; de ahí que sea susceptible de impugnación en vía administrativa, como se recoge en el último párrafo de su parte dispositiva.

No existiendo observaciones de legalidad ni de técnica normativa que proceda formular en relación con el texto del borrador de Decreto, se emite informe favorable, a salvo la adecuada conclusión procedimental del expediente.

Es cuanto me cumple informar a V.I.

Sevilla, 28 de octubre de 2024
El Letrado de la Junta de Andalucía

Fdo.: Pablo Matoso Ambrosiani



Firmado por: MATOSO AMBROSIANI JOSE PABLO		28/10/2024 10:32	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	PzPpxDFDw4YNkFyk6eYafANnSFLS1j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	